



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 1998

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

El Subdirector Operativo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, la Resolución No. 197 del 1 de septiembre de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra Constitución Política en su artículo 71 dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 1° del Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, una de las funciones de la Fundación, es *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional"*.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse a los referidos concursos y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de las Cartillas que se anexan y formarán parte integral del presente acto administrativo, información ésta que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 198

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar las becas de cuatro (4) laboratorios cada uno de cuatro millones de pesos M/cte. (\$4.000.000) con metodologías que promuevan el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte, la ciencia y la tecnología. Los laboratorios se realizarán en las instalaciones de Plataforma Bogotá u otros espacios de la ciudad designados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, la Fundación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 el 28 de agosto de 2015, expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de premiar cuatro (4) laboratorios cada uno de cuatro millones de pesos M/cte. (\$4.000.000) con metodologías que promuevan el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte, la ciencia y la tecnología. Los laboratorios se realizarán en las instalaciones de Plataforma Bogotá u otros espacios de la ciudad designados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, la Fundación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 el 28 de agosto de 2015, expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornadas informativas	10 de septiembre de 2015	Plataforma Bogotá Calle 10 # 4 - 28
Recepción de propuestas	23, 24 y 25 de septiembre de 2015 9.00 a.m. - 1:00 p.m.	Plataforma Bogotá Calle 10 # 4 - 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
	2:00 p.m. - 5:00 p.m.	
Publicación de inscritos	30 de septiembre de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar	6 de octubre de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Fecha de subsanación de documentos	13 y 14 de octubre de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y no habilitadas	15 de octubre de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de ganadores	9 de noviembre de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Ejecución de la propuesta	En el año 2016	
Devolución de propuestas	12 y 13 de noviembre de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Destrucción de propuestas	17 y 19 de noviembre de 2015	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16

Parágrafo: El cronograma inicialmente previsto para estas convocatorias podrá ser modificado dependiendo de la dinámica del proceso y no requiere para el efecto un nuevo acto administrativo, en todo caso estas modificaciones debe ser publicadas en las páginas web de la entidad y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a fin de garantizar publicidad y transparencia en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas de la convocatoria, a la que deberán ceñirse tanto la Fundación como los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

participantes, incluyendo el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en el portal Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tanto de la presente Resolución, como la cartilla del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 SET. 2015

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RAFAEL VECINO OLIVEROS
Subdirector Operativo

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico
Revisó: Juliana Diaz/ Profesional Especializado
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.